



ONU MUJERES COLOMBIA
SE SUMA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE
LAS VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

A partir de este año, cada 25 de mayo será un día para dignificar a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno en Colombia. La violencia sexual en contextos de guerra, afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas, es un atentado contra su dignidad, una grave violación de sus derechos humanos, y un crimen de lesa humanidad cuando se comete de forma sistemática y generalizada, con muy negativas consecuencias para su vida, las de sus familias y comunidades, y la sociedad en general. Así lo reconocen los Marcos internacionales de derechos humanos y la legislación y jurisprudencia de Colombia.

En agosto de 2014, el Presidente Juan Manuel Santos promulgó el decreto 1480 de 2014, mediante el cual se estableció el 25 de Mayo como el “Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de la Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado”. Esta fecha se instituye en relación al secuestro y violación, cometido el 25 de mayo de 2000, contra la periodista de El Tiempo, Jineth Bedoya, por parte de integrantes de grupos paramilitares y se constituye como una medida de reparación de su caso, que a su vez contribuye a dignificar simbólicamente a todos y todas las víctimas y sobrevivientes de este crimen.

En este día, se suman las mujeres sobrevivientes, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado, para romper el silencio sobre la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto, práctica persistente e invisible, que ha afectado a miles de mujeres en el país, y para hacer un llamado a la sociedad a que esta práctica sea erradicada.

Según datos de la Red Nacional de Información y del Registro Único de Víctimas, entre 1985 y 2015 se registraron 8.795 delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado interno, 90% de los cuales se cometieron contra

mujeres. Colombia cuenta además con una amplia legislación para erradicar esta práctica y garantizar acceso a la justicia y a la reparación, incluyendo la Ley 1719, una norma histórica sobre acceso a la justicia para las víctimas de violencia sexual y a su atención integral.

El último informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre violencia sexual en conflicto en seguimiento a la Resolución 1820, reconoce los avances que el Gobierno de Colombia ha realizado en esta materia. Asimismo, recomienda a las autoridades acelerar la implementación de la Ley 1719 y seguir enjuiciando a los responsables de casos de violencia sexual cometidos durante el conflicto para garantizar la justicia y la reparación para los y las supervivientes. El informe resalta la importancia de la especial atención merecen los grupos que enfrentan obstáculos adicionales para acceder a la justicia, como las minorías étnicas, las mujeres de las zonas rurales, los niños, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y las mujeres víctimas de malos tratos en las filas de grupos armados.

La implementación de estas medidas, resultado del compromiso de las autoridades colombianas y de los esfuerzos de la sociedad civil, en especial de las organizaciones de mujeres y de víctimas, por exigir mayor visibilidad de la violencia sexual, son un paso necesario para su erradicación y su no repetición.

La paz en Colombia no será una realidad mientras no se garantice una vida libre de violencias para las mujeres y niñas.